



APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECIFICA “VALLENAR VIVE EL MES DEL LIBRO”

VISTOS:

Vallenar, 26/03/2025

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la dirección de desarrollo comunitario de ejecutar la programación específica “Vallenar vive el mes del libro”.
3. Memo N° DDC-M00794-2025 de DIDECO que solicita disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01172-2025 de fecha 25 de marzo del 2025.
5. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la programación específica “Vallenar vive el mes del libro” y su presupuesto, por un monto de \$3.800.000 con recursos municipales.
2. Los gastos del costo de la programación se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Insumos de coffe	\$200.000	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-23-23
Insumos colaciones	\$150.000	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	3-23-23
Materiales de librería	\$30.000	215.22.04.999.001.000 “Otros”	3-23-23
Materiales y accesorios decoración	\$70.000	215.22.04.999.001.000 “Otros”	3-23-23
Prestación de servicios	\$2.800.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	3-23-23
Premios	\$100.000	215.24.01.008.000.000 “Premios y Otros”	3-23-23
Premios en dinero	\$250.000	215.24.01.008.000.000 “Premios y Otros”	3-23-23
Servicio de iluminación	\$200.000	215.22.08.999.000.000 “Otros”	3-23-23
Total			\$3.800.000

TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GMCP /m Por orden del señor Alcalde firman

Distribución: Dideco, oficina de transparencia, Oficina de Partes IMV

